

HACIA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN ESPACIOS FRONTERIZOS:
UNA APROXIMACIÓN A PARTIR DEL CASO DE LA TRIPLE FRONTERA ENTRE
EL PERÚ, BRASIL Y BOLIVIA

*Carmen Guadalupe Mallqui Caballero**
Grupo de Desarrollo Rural y Manejo Ambiental (DERUMA),
Pontificia Universidad Católica del Perú
carmen.mallqui@pucp.pe

*Lesly Mercedes Barriga Delgado***
Proyecto Glaciares+, Universidad de Zurich
lesly.barriga@geo.uzh.ch

Fecha de recepción: 11/03/2017

Fecha de aceptación: 10/07/2017

RESUMEN

El proceso de ordenamiento territorial en espacios fronterizos es particular, pues cada Estado tiene políticas propias que no necesariamente convergen hacia un mismo fin. La presente investigación tiene por objetivo analizar las diferentes políticas y esfuerzos que se han realizado hasta el momento en materia de ordenamiento territorial en el Perú, Brasil y Bolivia, particularmente en la triple frontera conformada por los municipios de Iñapari, Assis Brasil y Bolpebra. Para ello se realizó una revisión bibliográfica del marco normativo en materia de ordenamiento territorial y de los acuerdos y tratados de integración transfronterizos. De igual manera, se utilizó la información recogida en campo en los años 2012 y 2014. Tras analizar la información, se llegó a la reflexión de que esta zona fronteriza, por tratarse de una región con un proceso de urbanización creciente y con posibilidad de conformar una conurbación, debe recibir un tratamiento especial e integrador. Por lo tanto, la gestión de esta zona debe estar orientada a la integración y simplificación de la normativa en ordenamiento territorial de los tres países en cuestión y a la formación de comisiones técnicas y supervisoras, por tratarse de un proceso primerizo.

Palabras clave: ordenamiento territorial, espacio fronterizo, triple frontera, conurbación.

* Licenciada en Geografía y Medio Ambiente y bachiller en Humanidades con mención en Geografía y Medio Ambiente por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

** Bachiller en Humanidades con mención en Geografía y Medio Ambiente por la Pontificia Universidad Católica del Perú.



Towards the land use planning in border spaces: an approximation from the case of the triple border between Peru, Brazil and Bolivia

ABSTRACT

The land use planning in border spaces is a particular process because each state has policies that do not necessarily converge towards the same target. This research aims to analyze the different policies and efforts that have been carried out so far in terms of land use planning in Peru, Brazil and Bolivia, particularly in the triple border formed by the districts of Iñapari, Assis Brasil and Bolpebra. For this, a bibliographical revision of the normative framework of land use planning and of the agreements and treaties of cross-border integration was carried out. Similarly, the information collected in field in the years 2012 and 2014 was used. After an analysis of the information, the reflection is that this border region, because it is a region in an increasing urbanization process and with possibility to form a conurbation, must receive special and integrative treatment. Therefore, the management of this area should be oriented to the integration and simplification of the legislation in land use planning of the three countries in question and to the formation of technical and supervisory commissions because it is a first process.

Keywords: land use planning, border spaces, triple border, conurbation.

INTRODUCCIÓN

Los procesos de ordenamiento territorial en América Latina y el Caribe tienen su origen durante la década de 1990, época en la cual los gobiernos promovieron políticas destinadas a la ordenación del territorio y de los usos de sus recursos naturales. Hacia inicios del año 2000 se acentuó su incorporación en las estrategias y políticas nacionales, con la finalidad de lograr mayor cohesión territorial, entre otros objetivos. Sin embargo, la forma de abordar el proceso, así como el enfoque utilizado, difieren según las particularidades de cada contexto político-administrativo. Esto se torna un inconveniente en regiones fronterizas, pues estas áreas requieren un tratamiento especial e integrador.

El contrabando, la trata de personas, la pobreza, la contaminación ambiental, entre otros, son los problemas más comunes de las zonas de frontera. Esta situación no se aleja de la realidad de la triple frontera entre el Perú, Brasil y Bolivia, donde la degradación de los ecosistemas amazónicos empeoró a raíz de la construcción del tramo 5 de la carretera Interoceánica Sur y del desarrollo urbano y territorial de la región. En el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), durante el año 2005 se dio inicio a la construcción de la carretera Interoceánica en la región, obra terminada en el año 2010 con el objetivo de promover la integración e intercambio comercial entre Brasil y el Perú. Aquel proceso estaría fuertemente vinculado con la acelerada urbanización de las fronteras en cuestión durante los últimos años, posibilitando la conformación de una conurbación internacional trifronteriza a futuro donde, sin una buena planificación e integración de los servicios

urbanos, infraestructuras y equipamientos, se podrían agudizar algunos problemas propios de las zonas de frontera.

El ordenamiento territorial

El ordenamiento tiene su origen en la Carta Europea de Ordenación del Territorio de 1983. Según la visión europea, en aquella disciplina científica y técnica administrativa prima un orden físico del territorio; así pues, tras el orden que impone la organización del territorio se consigue un desarrollo equilibrado. Este enfoque se basó en el enfoque de los polos de desarrollo, los cuales buscaban el desarrollo primordial de ciertos sectores para que a partir de ahí surgiera una influencia territorial de mayor alcance. Para ello se necesitó planear y organizar el territorio, asignando prioridades de uso según aspectos socioeconómicos, culturales y ecológicos (Fernandini & Sousa, 2015).

Bajo influencias del enfoque europeo, pero también del modelo norteamericano, surgió el ordenamiento territorial en países de América Latina (Bielza, 2012). En cada país existen distintos enfoques, estrategias e instrumentos para llegar a constituir un plan de ordenamiento territorial; sin embargo, todo proceso de ordenamiento territorial debe considerar fases diferenciadas, como las de análisis, diagnóstico, planificación y gestión (Novoa, 2008). La fase de diagnóstico es determinante en este proceso, pues es la fase en la que se conoce el territorio. Es a partir de este diagnóstico y de un adecuado análisis como se desarrolla la planificación y una posterior gestión.

En el caso del Perú, según la Ley General del Ambiente y su reglamento de 2005, el ordenamiento territorial es un proceso técnico-político donde se definen criterios ambientales con los cuales se determina los usos del suelo y la consiguiente organización del territorio (Bielza, 2012). A partir de esta definición, se puede inferir que como resultado del ordenamiento existirá una zonificación para el manejo de los usos asignados, que conllevará a que las actividades que se desarrollen sobre el territorio sean compatibles con estas directrices.

Gestión territorial

La gestión territorial se define como un manejo ordenado, planificado, sostenible y eficiente de nuestra tierra y territorio (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, 2011). Cuando se gestiona un evento, proyecto o plan, ya existe cierto orden preestablecido que debe continuar durante este proceso. Además, es planificado, porque la gestión debe ser pensada a futuro antes de generar acciones, para que de esta manera sea sostenible con las generaciones futuras y armonice las necesidades de las poblaciones actuales con el equilibrio ecológico del territorio.

Además de estas características, se dice que la gestión territorial es integral, pues debe contemplar todos los elementos que permiten una óptima gestión; es decir, el

mantenimiento del medio ambiente, la mejora de nuestra economía, la consolidación de nuestra organización, el fortalecimiento de nuestras comunidades, familias y personas, así como nuestra mayor proyección regional, departamental y nacional (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, 2011).

La gestión territorial no debe ser un proceso meramente técnico. Debe ir más allá de los procesos de administración y planificación clásicos, pues las sociedades se han hecho cada vez más complejas y los cambios son más dinámicos (Gómez, 2007). Este es el caso de la trifrontera, un nuevo escenario en donde la gestión viene a ser la última etapa de un proceso de ordenamiento territorial.

Conurbación

El término *conurbación* responde a un fenómeno que ocurre sobre el territorio cuando dos o más ciudades se integran como resultado de un proceso de urbanización, estableciendo una continuidad física urbana con dinámicas de interrelación social, cultural y económica (Moreno, 2008; Chiarella, 2005). Este término fue usado por primera vez por Patrick Geddes en su libro *Ciudades en evolución*, un trabajo de economía espacial en el que la conurbación representa un área de desarrollo urbano resultado del crecimiento de ciudades que se han integrado físicamente (Moreno, 2008; Camacho, 2009), mas no en el plano administrativo o de gestión.

De esta manera, se puede decir que una conurbación es un conjunto de ciudades que inicialmente se encontraban separadas; no obstante, por la creciente urbanización, se ha desarrollado un continuo urbano—de características urbanísticas, socioculturales y de ocupación similares— en el que se generan nuevas dinámicas territoriales (Chiarella, 2014). Sin embargo, las dinámicas no son todas positivas, pues así como existen las de integración, también se dan las de escisión, que se configuran en problemáticas ambientales (Moreno, 2008).

Frontera y región fronteriza

Para algunos autores, la frontera es solo una línea que divide el territorio para dos órganos administrativos. No obstante, la frontera es un producto tanto físico como social que varía dependiendo del territorio, pues en algunos casos cumplirá todas sus funciones a cabalidad y en otras no. Ello se debe a factores exógenos, como el alcance del poder administrativo central, y a factores endógenos, como las características propias de la población.

A partir de este concepto de frontera surge otro: la región fronteriza. Según Meza (2008), es aquella área definida por las interrelaciones sociales establecidas en las fronteras, cuyos límites se convierten en factores que las dinamizan, distinto de lo estipulado en tratados y leyes. Por lo tanto, son regiones que ameritan ser gestionadas integralmente.

Área de estudio

La triple frontera entre el Perú, Brasil y Bolivia abarca los municipios de Iñapari, Assis Brasil y Bolpebra, respectivamente. El municipio fronterizo de Iñapari constituye la capital de la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios. Se localiza a 64,5 km del distrito de Iberia y a 241,5 km de Puerto Maldonado, capital regional (Indeci, s/f). Iñapari (Perú) y Assis (Brasil) se encuentran interconectadas gracias a la construcción del Puente de la Integración, sobre el río Acre. Este puente forma parte de la carretera Interoceánica, la cual conecta a Lima con el extremo del Brasil, hasta llegar al océano Atlántico. Esta vía atraviesa el continente sudamericano por su parte central.

En cuanto a Bolivia, Bolpebra es el centro poblado ubicado en la triple frontera y, al igual que Cobija, El Porvenir y Bella Flor, forman parte de la provincia de Nicolás Suárez, localizada en el departamento de Pando. Bolivia y el Perú se dividen a partir de una frontera natural correspondiente al río Yaverija, afluente del río Acre.

El municipio de Assis Brasil forma parte de los veintidós municipios del estado de Acre, cuya capital es Rio Branco. El río Acre lo divide naturalmente del Perú, pero se unen físicamente por el Puente de la Integración Peruano-Brasileña, anteriormente nombrado (figura 1).

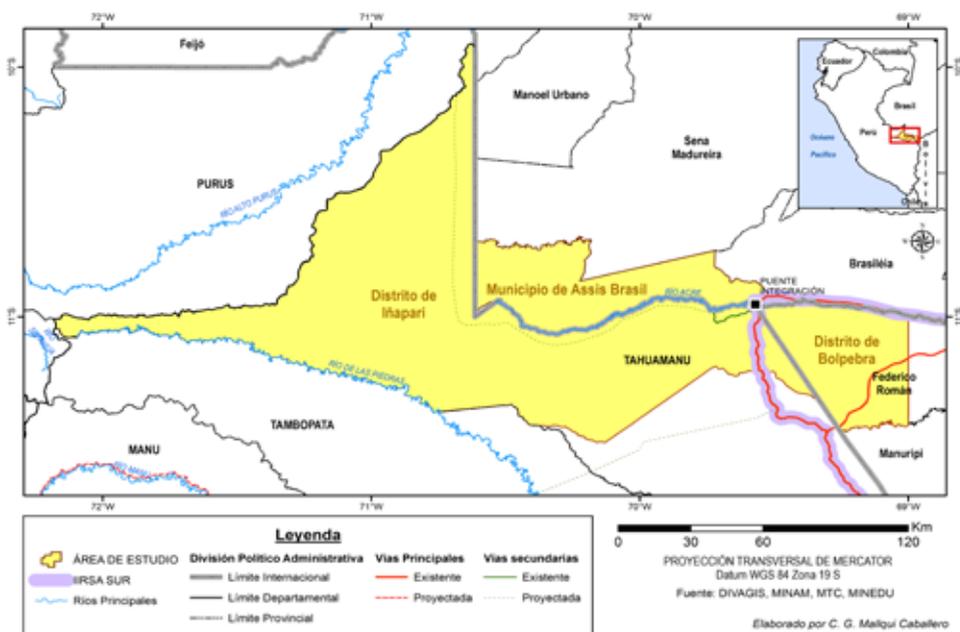
Historia

El territorio de la triple frontera es un espacio caracterizado por la confluencia de dinámicas promovidas por procesos sociales, económicos y políticos, a escala tanto local y regional como nacional. Su colonización se inició a fines del siglo XIX, junto con el desarrollo industrial y el establecimiento del capitalismo monopolista, que impulsaron nuevos procedimientos para el aprovechamiento del látex, materia prima utilizada por los pueblos indígenas de la región (Chiarella & Hinojosa, 2015).

El consumo industrial del látex impulsó a los países amazónicos a ocupar los territorios que concentraban el recurso. El Estado brasileño inició diversos procesos de colonización en su Amazonía, potenciados incluso por políticas de los gobiernos militares de turno (Chiarella, 2013). Por su parte, en el Perú, las políticas estatales de las décadas de 1960 y 1970 impulsaron migraciones espontáneas de personas originarias de la sierra, lo que produjo un mayor desarrollo agrícola en la región (Chiarella, 2013).

El proceso de colonización en Pando, Bolivia, fue similar al ocurrido en Madre de Dios y Acre. No obstante, la elección de Evo Morales tuvo mayor trascendencia en la organización de las áreas de frontera. A partir de su mandato, el gobierno buscó fortalecer la presencia estatal en el norte boliviano, por lo que promovió la ocupación de sus territorios de frontera e invirtió en infraestructura de transporte que permitiera revertir su aislamiento original (Chiarella & Hinojosa, 2015).

Figura 1. Mapa de localización del área de estudio



Caracterización medioambiental

La triple frontera se emplaza en la cuenca del río Acre, un ecosistema amazónico de gran biodiversidad. Sobre la base de la clasificación de Holdridge, el clima de la región corresponde al tropical cálido y húmedo, con una temperatura media mensual de 24 a 26 °C, máxima mensual de 33 a 36 °C y mínima mensual de 18 a 20 °C (Indeci, s/f). Con respecto a la precipitación, esta es de 2000 mm al año en promedio (Municipalidad Provincial de Tahuamanu, 2008). La temporada de lluvias se da de diciembre a marzo, mientras que junio, julio y agosto son los meses en los cuales no llueve (Indeci, s/a). Al día, las horas de sol oscilan entre seis y siete horas, mientras que la humedad relativa anual presenta un rango de 85% a 90% (Municipalidad Provincial de Tahuamanu, 2008).

Geomorfológicamente, el territorio es bastante homogéneo en las tres ciudades, divididas por el río Acre y el río Yaverija, barreras naturales de la llanura amazónica que no han constituido impedimento para conformar relaciones económicas y socio-culturales (Municipalidad Provincial de Tahuamanu, 2008).

Figura 2. Distrito de Iñapari



Foto: L. Barriga, noviembre de 2012.

Caracterización socioeconómica

En la actualidad, la triple frontera se constituye principalmente por población foránea, con una tasa de crecimiento alta (Chiarella, 2013). Según el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2007, el distrito de Iñapari poseía una población de 1 288 habitantes durante aquel año, 11,99% de la población provincial (Goremad, 2010). Para el año 2005, el distrito únicamente contaba con 791 personas, incrementando la población en 17,65% en dos años. El Instituto Nacional de Estadística e Informática proyectó, para el año 2015, una población de 1 555 habitantes (INEI et al., 2009).

El crecimiento demográfico viene siendo acompañado por un proceso de urbanización. En la actualidad, se exhibe una mayor concentración poblacional en el núcleo urbano. Si bien es un distrito de característica rural, el mayor dinamismo económico se da en la ciudad, donde predomina la actividad residencial y de servicios (Municipalidad Provincial de Tahuamanu, 2008). En general, las actividades económicas en Iñapari se caracterizan por ser de pequeña escala (Chiarella & Hinojosa, 2015). El gobierno local presenta recursos escasos, pues el fondo especial para municipalidades de frontera (estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades) nunca fue implementado; asimismo, muchos de los programas sociales estatales no llegan a la ciudad (Chiarella & Hinojosa, 2015). Cabe resaltar que se exhiben problemas ambientales en la ciudad debido a las deficiencias en el sistema de recolección de los residuos sólidos y en la red pública de desagüe (Chiarella, 2013).

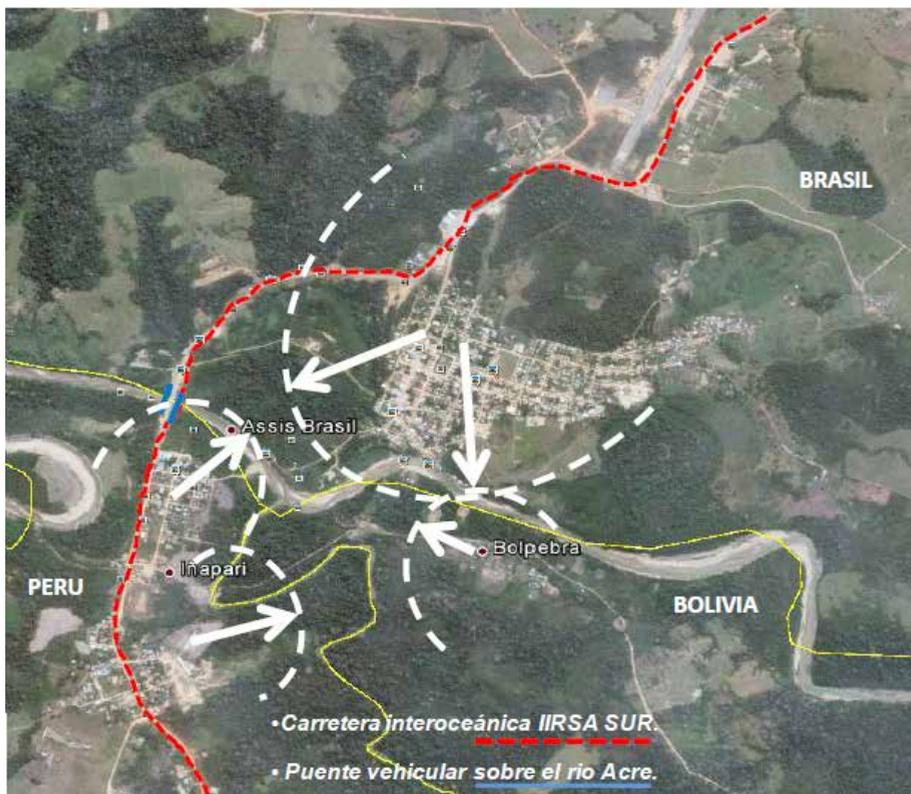
El municipio de Assis Brasil es considerado un asentamiento rural-urbano en proceso de urbanización y consolidación como centro de servicios y de equipamiento (Municipalidad Provincial de Tahuamanu, 2008). Según el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, para 2016 se estima una población de 6 863 habitantes, contando con una densidad poblacional mayor que en Iñapari (Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, 2016; Municipalidad Provincial de Tahuamanu, 2008). Asimismo, la actividad comercial presenta un mayor desarrollo, donde se destaca el comercio de electrodomésticos, productos alimenticios industriales y productos de higiene, entre otros, abasteciendo a Bolpebra, y a este último, de productos manufacturados y con valor agregado (Chiarella & Hinojosa, 2015).

El municipio de Bolpebra presentaba una población total de 2 173 habitantes en el año 2012 (Instituto Nacional de Estadística, 2012). Hacia 2014, su población urbana era de 400 personas. La agricultura de subsistencia, seguida por la recolección de recursos naturales, son las principales actividades económicas del municipio, y existe una visión de desarrollo territorial a partir de la actividad turística y comercial (Chiarella & Hinojosa, 2015). Los servicios públicos en Bolpebra son escasos y tampoco se exhibe recolección pública de basura (Chiarella & Hinojosa, 2015). El vínculo comercial se ha debilitado con Iñapari y fortalecido con la ciudad de Villa Assis, donde la población hace sus compras y va a pasear durante los fines de semana (Chiarella & Hinojosa, 2015).

Hoy en día existe un importante proceso de expansión de la actividad agropecuaria en Villa Assis, apoyado tecnológica y financieramente por el Estado brasileño (Chiarella & Hinojosa, 2015). Esta situación no sucede en Iñapari ni Bolpebra, que no cuentan con apoyo estatal para el desarrollo integral del territorio (Chiarella, 2013). Asimismo, en la región se presenta un uso irracional e insostenible de los recursos naturales por las comunidades ubicadas en ambas márgenes del río Acre, donde las actividades económicas ejercen fuerte presión sobre el territorio en cuestión.

Para el año 2050, se proyecta una población urbana trifronteriza superior a 20 000 habitantes, en una continuidad física urbana que impactará significativamente en el entorno (Chiarella & Hinojosa, 2015). Todo ello muestra la necesidad de ampliar la cobertura de servicios públicos de calidad, infraestructura y equipamiento, adecuada a la demanda poblacional de la trifrontera y emplazada en un contexto de crecimiento urbano explosivo y desordenado, degradación ambiental e ineficiente gestión (Chiarella & Hinojosa, 2015).

Figura 3. Expansión urbana en los municipios de Assis Brasil, Iñapari y Bolpebra



Fuente: Chiarella (2014, p. 2).

METODOLOGÍA

La investigación se llevó a cabo en dos etapas. En la primera etapa se realizó el trabajo de gabinete, que incluye el levantamiento bibliográfico de información tanto cualitativa como cuantitativa. En esta recopilación de documentos se incluye el marco normativo de los tres países limítrofes con relación al ordenamiento territorial, acuerdos de cooperación e integración, así como la zonificación ecológica-económica, en caso que exista, de las provincias o departamentos implicados.

La segunda etapa es el trabajo de campo que se realizó entre los años 2012 y 2014. Se recopiló información sobre la situación fronteriza a partir de fichas de observación. La información recopilada se clasifica, evalúa y sistematiza para construir una base de datos. Con ello, se realizó un análisis preliminar que finalmente conducirá al conocimiento del estado actual de la triple frontera (en términos de ordenación del territorio, flujos comerciales y sociales, etc.) y del marco normativo determinante en

los procesos de ordenación del territorio en cada país implicado. Para tal análisis, se consideraron tres variables:

- *Variable normativa-legal*. Involucra la normatividad actual en materia de ordenación del territorio y de presencia estatal en las fronteras de los tres países.

- *Variable de presencia estatal-control*. Contempla la existencia de instituciones adecuadas que velen por el control de los territorios fronterizos, así como los mecanismos que intervienen en la regulación del flujo de personas.

- *Variable económica-fiscal*. Compromete a los factores que dinamizan las relaciones de intercambio y de comercio fronterizo, así como los instrumentos utilizados para la fiscalización de bienes y de servicios en cada frontera nacional.

Los tratados y acuerdos de cooperación e integración entre los estados involucrados fueron considerados como una cuarta variable (*variable de cooperación e integración*).

Una variable adicional —la variable socioambiental— será tratada de manera transversal dentro del análisis de las otras variables, pues se relaciona con problemas territoriales como la migración y los potenciales nuevos usos de suelo derivados de este proceso.

Finalmente, se realizaron reflexiones finales a partir del cuadro comparativo que se elaboró tomando como base las principales variables propuestas.

COMPARACIÓN DE LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA TRIPLE FRONTERA

El estado actual de la triple frontera Perú, Brasil y Bolivia

La organización territorial de la trifrontera se da sobre la base de los flujos comerciales y de población. Si se toma en cuenta la variable *normativa-legal*, la regulación y formalidad comercial son mucho mayores en Assis Brasil que en Bolpebra e Iñapari. Por el lado brasileño es posible encontrar un supermercado, mientras que en el Perú y Bolivia se trata de pequeños comercios, muchos de los cuales no se encuentran registrados legalmente y que funcionan dentro de viviendas que han sido adaptadas para tal uso. A ello se añade la falta de servicios básicos, principalmente en los municipios de Iñapari y Bolpebra.

Con relación a la variable *presencia estatal-control*, la institucionalidad estatal está presente en los tres municipios, pero se da de manera más organizada en el lado brasileño, ya que la Aduana y el Control Policial de Brasil se encuentran uno frente al otro (figura 4). En el caso del Perú estas instalaciones están distanciadas, y en el lado boliviano no se observó infraestructura para tal fin, con excepción de un puesto de control policial. Por otro lado, el intercambio de flujos poblacionales y comerciales que existe entre estas ciudades ha permitido que tanto peruanos y bolivianos como brasileños

puedan ir de un lado de la frontera al otro sin necesidad de exhaustivas revisiones de control, lo que acentúa estos procesos de intercambio y conecta a estas poblaciones. Esto ha generado ciertos patrones sociales en común, como el entendimiento básico del idioma portugués, en el caso peruano y boliviano, y del castellano por la parte brasileña. Además, el tipo de ocupación territorial urbana es muy similar, ya que todas presentan un plano urbano en damero ortogonal.

Con referencia a la *variable económica-fiscal*, se puede decir que se da de forma multilateral. En el municipio de Assis Brasil prima una economía basada en industrias alimentarias, el comercio de los productos alimentarios con los municipios de Iñapari y Bolpebra y los servicios. Iñapari y Bolpebra, por su lado, tienen una mayor conservación de oferta natural (en el lado brasileño se ha degradado más los espacios naturales), por lo que las actividades madereras y forestales son las principales. Además, Bolpebra tiene un servicio particular con el que abastece a sus vecinos, venta de juguetes o utensilios de plástico. Así, se abastecen mutuamente de aquellos productos o servicios de los que no tienen en gran cantidad o de los que carecen. Sin embargo, sí se percibe una asimetría entre estos municipios, ya que el brasileño tiene una escala de mayor impacto que en los casos peruano y boliviano.

Debido al libre flujo comercial que hay, las divisas proporcionadas por cobro de aranceles o tasas no se dan de manera significativa, pero sí hay un beneficio para las ciudades. Los productos son pagados en soles, bolivianos o reales sin problemas, hecho que facilita la adquisición de productos. Un número considerable de comerciantes de Iñapari reciben con frecuencia clientes brasileños, quienes en su mayoría llevan los productos en transporte propio hacia Assis, Brasil. Por lo tanto, la función de fiscalización se da sobre todo en la movilización de productos entre empresas brasileñas, bolivianas y peruanas, es decir, en un nivel macro del flujo comercial.

Entre los problemas territoriales que se pueden presenciar en estos municipios, además del crecimiento desordenado, existe un subequipamiento en dos de ellos: Iñapari y Bolpebra. Esto se traduce en el incremento de los flujos poblacionales hacia Assis, Brasil, pues al verse mejor equipada con servicios atrae migrantes, principalmente del lado boliviano. Así, el proceso de configuración urbana se dispone de tal forma que el casco urbano del lado brasileño es tres veces más grande que el del lado peruano (ver figura 3).

Además, a través de las observaciones en el lado brasileño, las condiciones de desarrollo que se dan en este ambiente son notablemente mejores en comparación con sus pares, mientras que en el Perú los puestos de venta aún son improvisados (figura 5). En Assis se pueden encontrar precios bajos de insumos necesarios, tales como alimentos (perecibles y no perecibles), ropa y calzado de diferentes calidades y precios, y servicios de mejor calidad, etc.

Figura 4. Instalaciones de los puestos de control policial y aduanero entre el Perú y Brasil



Foto: Carmen Mallqui, octubre de 2014.

Figura 5. Calle comercial en Iñapari, Perú



Foto: Brenda González, noviembre de 2012.

El ordenamiento territorial en el Perú

En el Perú existe una Política Nacional de Ordenamiento Territorial (OT), pero no existe una ley que plasme los objetivos de esta política. Una de las primeras aproximaciones al marco normativo del OT lo dio el Subcomité de Ordenamiento Territorial de la Comisión Nacional de Medio Ambiente (Conam, hoy Minam) que planteó que «el ordenamiento territorial debe desarrollarse desde la Ley General del Ambiente» (Bielza, 2012).

Hoy en día, el ente rector del OT es el Ministerio del Ambiente a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial que, a su vez, es parte del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales. El Ministerio Central delega facultades a los gobiernos regionales y provinciales para la elaboración de los instrumentos que servirán en un futuro como insumos del Plan de Ordenamiento Territorial.

Los instrumentos técnico-normativos están constituidos por la Zonificación Ecológica-Económica (ZEE), los Estudios Especializados (EE), el Diagnóstico Integral del Territorio (DIT) y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Para el Minam (2016), la ZEE es un proceso que permite identificar los usos del territorio a partir de sus potencialidades y limitaciones, evaluados según criterios físicos, biológicos, culturales y socioeconómicos.

En el caso de los EE, estos son instrumentos estratégicos que permiten el análisis de las dinámicas y relaciones existentes en el territorio, así como su articulación con otras regiones, a partir de sus características ecológicas, necesidades y de su desarrollo financiero (Minam, 2016). Estos estudios se elaboran después de que se apruebe la ZEE, pues la mayoría de estos se enfoca en un aspecto particular de la zonificación. De igual manera, el DIT constituye una herramienta técnica que articula y analiza la información producida por los anteriores instrumentos, permitiendo completar y ampliar el conocimiento sobre el ámbito geográfico en términos ambientales, sociales y económicos (Minam, 2016). El DIT es el paso previo y necesario para la elaboración del documento final: el POT, el cual se establece como aquel instrumento técnico y orientador de la planificación y gestión del territorio, propiciando una ocupación poblacional en un ambiente saludable y un aprovechamiento de recursos sostenible (Minam, 2016).

Hasta la fecha, solo trece departamentos han concluido su ZEE y están aprobados por ordenanza regional. Cabe resaltar que, durante 2009, el gobierno regional de Madre de Dios realizó una macrozonificación (escala 1:500 000) para la región. En etapa de formulación y ejecución de su ZEE, se encuentran siete departamentos (dos de ellos, Huanúco y Junín, con un avance entre el 51 a 99%). Los demás departamentos (entre ellos, la capital nacional) presentan un avance del 10%, encontrándose su zonificación en etapa inicial y de organización (Minam, 2016).

Con respecto a la elaboración y formulación de los estudios especializados, únicamente cinco departamentos se encuentran en el proceso. Estos son los departamentos de Piura, Lambayeque, Cajamarca, Callao, Tacna y Madre de Dios.

Además de estas disposiciones, se cuenta con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano DS-004-2011-VIVIENDA que fue expedido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y fue elaborado por la Dirección Nacional de Urbanismo y la Dirección de Ordenamiento Territorial del ministerio mencionado. Este reglamento cuenta con un capítulo denominado «Del Esquema de Ordenamiento Urbano» (EU), instrumento que puede ser complementario a los instrumentos ya existentes de OT. El alcance del EU es distrital y, a diferencia de los instrumentos convencionales del OT, está conectado con un plan oficial de aplicación: el Plan Distrital de Desarrollo Concertado. También se encuentra vinculado con el Plan de Acondicionamiento Territorial, al Plan de Desarrollo Metropolitano o al Plan de Desarrollo Urbano, dependiendo del alcance.

El ordenamiento territorial en Brasil

El marco normativo del ordenamiento territorial en el caso de Brasil parte de su constitución. En la Constitución de 1988 de la República Federativa de Brasil, que es la actual y vigente, se establecen, en el artículo 182, temas relacionados con el desarrollo urbano. Este artículo se encuentra en el Capítulo II denominado «De la Política Urbanística», que se encuentra a su vez en el Título VII denominado «Del orden económico y financiero», capítulo en el que se habla explícitamente del uso de suelo y que este debe ser regulado mediante un plan director que debe ser aprobado por la Cámara Municipal. Esta normativa es importante para entender cómo manejar espacios fronterizos y conurbaciones.

Además, en la Constitución se hace mención explícita al tema de ordenamiento territorial en el artículo 21, inciso 9, el cual menciona entre las funciones de La Unión «elaborar y ejecutar planes nacionales y regionales de ordenación del territorio y de desarrollo económico y social» (República Federativa de Brasil, 1988).

Otro artículo importante en la Carta Magna de 1988 es el artículo 21, inciso 9, que dice: «Compete a La Unión¹ elaborar y ejecutar planes nacionales y regionales de ordenación del territorio y de desarrollo económico y social» (República Federativa de Brasil, 1988). Asimismo, en el artículo 30, inciso 8, se menciona que es competencia de los municipios «promover, dentro de lo posible, la adecuada ordenación territorial, mediante la planificación y control del uso, de la parcelación y de la ocupación del suelo urbano» (República Federativa de Brasil, 1988).

¹ La Unión es el nombre con el que se denomina en conjunto a Brasil, que es la unión de estados federales.

Con el impulso de la Constitución de 1988, las primeras medidas se dieron en la década de 1990 por la Secretaría de Asuntos Estratégicos y su Dirección de Ordenamiento Territorial, quienes pusieron en marcha la Zonificación Ecológica Económica. Algunos estados iniciaron su zonificación durante aquellos años. Es el caso del estado de Acre, cuya primera fase se desarrolló entre 1999 y 2000, mientras que la segunda abarcó desde 2003 hasta 2007, dando como resultado el mapa de gestión territorial (escala 1:250 000) (Governo do Estado do Acre, 2010). Es así como, una década después, esta iniciativa tomaría forma cuando se creó la Ley 10.683/03, en la que se dejaron claras las funciones de cada ministerio en materia de ordenamiento territorial. El Ministerio de Integración Nacional y el Ministerio de Defensa son los rectores del ordenamiento territorial, mientras que el Ministerio de Medio Ambiente tiene a su cargo la zonificación ecológica económica (Gregório, 2010).

La ley promulgada en 2003, Ley 10.683/03, establece la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) para Brasil. Esta política define objetivos y estrategias para el país en general, así como también designa a los órganos promotores y ejecutores. Asimismo, incluye un elemento importante para el desarrollo del OT: la participación social (Gregório (2010).

El ordenamiento territorial en Bolivia

La política de Ordenamiento Territorial tiene un antecedente inmediato a finales de la década de 1990. El entonces Ministerio de Desarrollo Sostenible (MDS), a través del Viceministerio de Planificación y Ordenamiento Territorial (VPOT), tenía la responsabilidad de coordinar e implementar el proceso de ordenamiento territorial en el país con el fin de promover el desarrollo sostenible y generar procesos de transformación económico-productivos (República de Bolivia, 2002).

Los antiguos planes de Ordenamiento Territorial estaban formados por un Plan de Uso del Suelo y un Plan de Ocupación del Territorio. En el Plan de Uso del Suelo se definían las divisiones y subdivisiones de los usos del suelo, tomando en consideración reglas y recomendaciones para un aprovechamiento racional de los recursos naturales de la región departamental o municipal (República de Bolivia, 2002). Pando es uno de los departamentos bolivianos que cuenta con un plan de uso de suelo del año 1996. Por su parte, el Plan de Ocupación del Territorio constituye un instrumento que promueve estructurar el territorio mediante la optimización funcional de las actividades productivas, centros, distribución de servicios, etc., a partir de la jerarquización de centros poblados y la generación de regiones (República de Bolivia, 2002). Este último plan tenía un carácter más urbano y funcionalista; sin embargo, no dejaba de lado la preocupación por la distribución de los asentamientos humanos y los servicios sociales.

A partir de 2016 entró en vigencia un nuevo plan: el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI). Dentro de este plan se toma en consideración al Ordenamiento Territorial, ya no como un proceso sino como un instrumento. Este nuevo plan tiene los lineamientos metodológicos alineados a la Constitución Política del Estado (CPE) (Estado Plurinacional de Bolivia, 2016). El objetivo de este nuevo plan es el bienestar ciudadano y se basa en el nuevo sistema de planificación integral del Estado, donde se incorporan todas las entidades territoriales y se promueve la participación ciudadana (Estado Plurinacional de Bolivia, 2016).

Dentro de la nueva estructura de los PTDI se encuentra lo siguiente: 1. enfoque político; 2. diagnóstico; 3. políticas y lineamientos estratégicos; 4. planificación; 5. territorialización de acciones; 6. armonización de sistemas de vida; 7. gestión de riesgos y cambio climático; 8. ordenamiento territorial, y 9. presupuesto. Como se observa, el Ordenamiento Territorial se lleva a cabo después del estudio de la gestión de riesgos y cambio climático y se toman en cuenta los estudios realizados previamente. Como parte del OT, además, se realiza un estudio de ocupación del territorio, a partir del cual se planifican y proyectan las futuras áreas urbanas y los procesos de desarrollo relacionados (Estado Plurinacional de Bolivia, 2016). El resultado de este estudio se expresa espacialmente en un mapa de gestión del proceso de ocupación del territorial de la jurisdicción de la Entidad Territorial Autónoma.

A continuación se desarrollan estudios de desarrollo humano e integral, economía plural, gestión de sistemas de vida y gestión de riesgos y cambio climático. Este último estudio se diferencia del realizado previamente porque implica la definición y caracterización de zonas con necesidad de vigilancia permanente, áreas con proyectos relacionados con eventos climáticos extremos y redes meteorológicas articuladas con redes de alerta temprana (Estado Plurinacional de Bolivia, 2016).

Con este nuevo plan, las facultades del ordenamiento territorial pasaron al nuevo Ministerio de Planificación del Desarrollo. Asimismo, se ha desarrollado una guía técnica para el ordenamiento de áreas urbanas. En ella se detallan los pasos que hay que seguir para elaborar un Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT), definido como un instrumento vinculante de planificación urbana y de delimitación de usos del suelo y patrones de ocupación humana, con lo cual se permita regular el crecimiento poblacional (Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, 2014). Este instrumento no reemplaza al antiguo plan de ordenamiento territorial, pues solo se encarga del área urbana y sus influencias.

Acuerdos y tratados de cooperación transfronteriza

Los acuerdos y tratados entre los países de la triple frontera datan desde mediados a fines del siglo XX. El Tratado de Cooperación Amazónica (1978) fue uno de los primeros

acuerdos en promulgarse, firmado por ocho países amazónicos (Perú, Bolivia, Brasil, Venezuela, Colombia, Ecuador, Guyana y Suriname), con el objetivo de impulsar un desarrollo integrado de la cuenca amazónica a partir de la cooperación regional entre los países miembros; lo que, finalmente, permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes y la conservación de los ecosistemas circundantes. En el caso específico de Brasil y el Perú se creó la Comisión Mixta Brasileño-Peruana de Cooperación Amazónica, la cual puso en marcha el Programa de Desarrollo Integrado para las Comunidades Fronterizas Peruano-Brasileñas (1988). También dentro del marco del Tratado, en 1999 se promulgó el Reglamento de los Comités de Frontera Peruano-Brasileños, donde se establecen los procedimientos para su formulación, convocatoria y objetivos (Organización Internacional para las Migraciones, 2012). En el caso de Bolivia y Perú, se dio el Programa de Apoyo a la Integración Fronteriza Boliviano-Peruano (PAIF/B-P) 1987-89 ejecutado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Con relación a los acuerdos y compromisos pactados entre el Perú y el Brasil, se destaca el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil (año 2004), relacionado con la dotación de facilidades para el ingreso y tránsito de los habitantes nacionales en ambos territorios. Asimismo, en el año 2005 se firmó un Acuerdo de Complementación Económica N° 58 (ACE) entre el Perú y los estados parte del Mercado Común del Sur (Mercosur): Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay, con la finalidad de establecer un marco jurídico-institucional de cooperación e integración física y económica que permita la constitución de un espacio económico ampliado. Finalmente, cabe resaltar la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA, 2000-2010), mecanismo de coordinación de acciones intergubernamentales entre los doce países suramericanos, con la finalidad de impulsar proyectos que integren los territorios miembros, caso de la Carretera Interoceánica (Organización Internacional para las Migraciones, 2012).

En el año 1993, Novoa propuso la integración fronteriza del espacio peruano y boliviano desde el enfoque de cuencas. El espacio de estudio fue la cuenca de Madre de Dios y en el cual era necesario «iniciar una labor orgánica desde los gobiernos centrales y las instancias regionales, para que desde una perspectiva integral, se contemple la ejecución de acciones que posibiliten una adecuada gestión» (Novoa 1993, p. 153).

En 1999, la Comunidad Andina (conformada por Perú, Bolivia, Colombia y Ecuador) adoptó una política comunitaria para integrar y desarrollar las fronteras de los países miembros. Dentro de este contexto, las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF), así como los Centros Binacionales de Atención en Frontera (Cebaf), son los grandes aportes de la CAN al desarrollo y gestión integrada de las fronteras (Organización Internacional para las Migraciones, 2012). Las ZIF constituyen territorios fronterizos adyacentes, conformados para ejecutar planes, programas o proyectos que permitan promover, de manera conjunta coordinada e integrada, el desarrollo sostenible de estos

**Cuadro 1. Comparación en materia de ordenamiento territorial entre el Perú,
Bolivia y Brasil**

Cuadro comparativo de las políticas de ordenamiento territorial				
		Perú	Bolivia	Brasil
Situación actual de la trifrontera	Variable normativa-legal	Comercios pequeños e informales. Economía doméstica.	Comercios pequeños e informales.	Mayor regulación comercial - comercios formales.
	Variable presencia estatal-control	Instalaciones, como la aduana y la policía, distanciadas físicamente.	Solo cuenta con control policial.	Infraestructura de las instituciones de control de primer nivel.
	Variable económica-fiscal	Economía basada en la extracción de recursos, el comercio a pequeña escala y servicios.	Economía basada en extracción de recursos y comercialización de insumos básicos	Economía basada en industrias alimentarias y comercialización de insumos básicos
Estado del ordenamiento territorial	Política y leyes	No cuenta con ley de ordenamiento territorial; solo es considerada una política.	No cuenta con ley de ordenamiento territorial pero sí con leyes relacionadas y un ministerio de planificación.	Cuenta con la Ley de Ordenamiento Territorial, que es además considerada una política.
	Instrumentos	ZEE, EE, DIT y POT	Ordenamiento Territorial como parte del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI).	ZEE y Plan de Ordenamiento Territorial
	Estado general	La mayoría de departamentos ha terminado su ZEE (55%) y solo cinco se encuentran en la etapa de Estudios Especializados. En el caso de Madre de Dios, departamento al que pertenece Iñapari, ya se ha culminado la ZEE y se han comenzado los Estudios Especializados.	La implementación de los PTDI comenzó este año pero el proceso de OT viene de la década de 1970 con planes ordenamiento territorial. La provincia de Pando, a la que pertenece Bolpebra, cuenta con un Plan de Uso de Suelo (año 1996).	El inicio del proceso de OT es anterior a la promulgación de su ley. La elaboración de planes continúa hasta el día de hoy. El Estado de Acre, al que pertenece Assis, Brasil, cuenta con un zonificación cuya primera fase se inició entre 1999-2000, mientras que la segunda abarcó desde 2003 hasta 2007.
Tratados y acuerdos		Tratado de Cooperación Amazónica (1978) Estudios de integración con enfoque de cuenca (Novoa, 1993) Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil (2004) Acuerdo de Complementación Económica N° 58 (ACE) entre el Perú y los estados parte del Mercosur (2005) Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA, 2000-2010) ZIF Bolivia Perú (2003) ZIF Perú Brasil (2013)		

espacios y así obtener beneficios mutuos. Asimismo, las ZIF permiten la flexibilización de la fiscalización y controles fronterizos, al facilitar el tránsito de personas y las relaciones de intercambio y comercio de bienes y servicios (Organización Internacional para las Migraciones, 2012).

En el año 2003 se creó la ZIF boliviano-peruana, la cual comprende los departamentos de Pando (Bolivia) y Madre de Dios (Perú), entre otros espacios. Para su implementación, durante 2001 se instituyó el Grupo Técnico Binacional para la ZIF Perú Bolivia (GTB ZIF). De igual modo, en 2011 se instala el Comité de Frontera Amazónica Bolivia-Perú con el objetivo de integrar regiones ancestralmente marginadas en ambos países (Organización Internacional para las Migraciones, 2012).

Mediante mecanismos bilaterales, los miembros de la CAN pueden establecer ZIF entre sí y con terceros países si lo consideran conveniente. De esta manera, se instaura la ZIF peruana-brasileña en 2013, cuyos planes operativos y Grupo de Trabajo Binacional serían aprobados y supervisado por la Comisión Viceministerial de Integración Fronteriza (CVIF) Perú-Brasil, conformada en 2009 y presidida por los viceministros de Relaciones Exteriores de ambos países, así como representantes de los gobiernos regionales y estatales.

REFLEXIONES FINALES

Sobre la base de la normativa revisada, de los acuerdos de cooperación entre los países y de la observación del estado actual de la región fronteriza, se debe entender que el desarrollo de la región de la triple frontera debe ser pensado desde un enfoque que integre a las tres ciudades y a sus áreas de influencia. La gestión de las fronteras debe ser integral, donde el trabajo y proyectos coordinados se adecuen a las particularidades del territorio, teniendo como órgano ejecutor a una red gubernamental (a distintas escalas) que involucre a los países implicados, y donde se promuevan e incorporen mecanismos de participación ciudadana. Esta gestión no podrá ser factible si no se cuenta con el conocimiento territorial y con un plan que muestre los lineamientos y estrategias para el desarrollo local.

La triple frontera entre Perú, Brasil y Bolivia es un espacio de tratamiento especial que requiere una gestión particular al momento de elaborar planes, programas y proyectos. El ordenamiento territorial es un proceso complejo y cuando debe llevarse a cabo en espacios como una región fronteriza —que ha devenido, o devendrá, en conurbación— el enfoque con el que se ejecute este proceso es esencial para determinar su éxito. Por ende, se llega a la conclusión de que un proceso de ordenamiento territorial desarrollado en este territorio debe integrar y simplificar las normativas ya existentes en Perú, Bolivia y Brasil. Además, debe tener en cuenta las diversas dinámicas naturales y socioeconómicas que se desarrollan en el espacio. El enfoque urbano es

indispensable, ya que el área de intervención es una región con un acelerado proceso de urbanización y posible conurbación a futuro. Por lo tanto, se recomienda una comisión técnica especial y a su vez una comisión supervisora, por ser una experiencia pionera en ordenamiento territorial fronterizo.

La creación de la ZIF Perú-Brasil-Bolivia, la cual serviría para impulsar el proceso al permitir la articulación de todos los actores, se fundamenta en los distintos compromisos asumidos por los países implicados en términos de cooperación e integración fronteriza. Durante los últimos años se ha observado que las relaciones entre el Perú y Bolivia, y en mayor medida entre el Perú y Brasil, se han afianzado (principalmente en acuerdos de cooperación comercial), lo que es un incentivo para permanecer en la búsqueda de una integración no solo económica, sino también social y ambiental de la triple frontera.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bielza, V. (2012). Organización y ordenamiento del territorio. Desarrollo y sostenibilidad. Experiencia europea para el Perú. *Revista Geográfica*, 152, 83-103.
- Camacho, F. (2009). *Análisis de los procesos de conurbación en municipios de la frontera nor-occidente de Bogotá*. Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional de Colombia.
- Chiarella, J. A. R. (2005). ¿Conurbación o ciudad internacional? Gestión Urbana e Impactos en el Territorio Iñapari, Assis Brasil, Bolpebra. *Espacio y Desarrollo*, 17, 70-88.
- Chiarella, J. A. R. (2013). La ciudad internacional. Otro enfoque de la planificación y gestión territorial. En *1er Seminario Internacional: Estado, Territorio e Desarrollo* (pp. 101-126), El Salvador.
- Chiarella, J. A. R. (2014). Planificación y gestión territorial. Análisis de las dinámicas territoriales en la trifrontera amazónica entre Perú, Brasil y Bolivia. En *XIII Seminario Internacional RII, VI Taller de Editores RIER, Salvador, Brasil*.
- Chiarella, J. A. R. y M. A. Hinojosa. (2015). Integración y desarrollo amazónico. Una ciudad internacional trifronteriza. En *XV Encuentro de Geógrafos de América Latina. ¿Por una América Latina unida y sostenible?* (pp. 335-350). La Habana, Cuba.
- CIPCA (Centro de Investigación y Promoción del Campesinado) (s/a). *Introducción a la Gestión Territorial*. Recuperado de: <http://www.bivica.org/upload/gestion-territorial-introduccion.pdf>
- Estado Plurinacional de Bolivia (2016). *Lineamientos metodológicos para la formulación de planes territoriales de desarrollo integral para vivir bien*. Bolivia: Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- Fernandini, P.W. y R.F. Sousa (2015). Description of roles of different government levels in land use decision/ policy arenas affecting forests. *CIFOR Occasional Paper*, 129, 17-20.

- Gobierno Regional de Madre de Dios (2010). Estudio de Diagnóstico y Zonificación para el tratamiento de la Demarcación Territorial de la Provincia Tahuamanu. Puerto Maldonado: PCM. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/30AEFE1BD1D914AB05257B7A0074B0E3/\\$FILE/doc_edz_tahuamanu.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/30AEFE1BD1D914AB05257B7A0074B0E3/$FILE/doc_edz_tahuamanu.pdf)
- Gómez, D. (2007). Nuevos escenarios para la gestión territorial y urbana. *Desafíos*, 17, 238-261.
- Governo do Estado do Acre (2010). *Guia para o uso da terra acreana com sabedoria: Resumo educativo do Zoneamento Ecológico-Econômico do Acre: fase II (escala 1: 250 000)*. Acre: SEMA. Recuperado de http://www.agencia.ac.gov.br/wp-content/uploads/2011/10/downloads_zee_resumo_educativo.pdf.
- Gregório, R.C. (2010). Política nacional de ordenamiento territorial: el caso de Brasil. *Espacio y Desarrollo*, 22, 119-134.
- Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (2016). *Estimativas da população residente no brasil e unidades da federação com data de referência em 1º de julho de 2016*. Recuperado de ftp://ftp.ibge.gov.br/Estimativas_de_Populacao/Estimativas_2016/estimativa_TCU_2016_20170614.pdf
- INEI, UNFAP & Cepal (2009). Perú: estimaciones y proyecciones de población por sexo, según departamento, provincia y distrito, 2000-2015. *Boletín Especial*, 18.
- Instituto Nacional de Defensa (s/f). *Estudio: Mapa de Peligros de la Ciudad de Iñapari*. Madre de Dios: Indeci. Recuperado de: http://bvpad.indeci.gob.pe/doc/estudios_CS/Region_Madre_de_Dios/tahuamanu/inapari.pdf
- Instituto Nacional de Estadística (2012). *Ficha Resumen Censo de Población y Vivienda 2012*. La Paz: INEI. Recuperado de http://censosbolivia.ine.gov.bo/censofichacomunidad/c_listadof/listar_comunidades
- Meza, N. (2008): *Espacios regionales fronterizos: Teoría, política y práctica del desarrollo y la integración*. Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2008b/400/>.
- Ministerio del Ambiente (Minam) (2016). *Dirección General de Ordenamiento Territorial*. Recuperado de <http://www.minam.gob.pe/ordenamientoterritorial/>.
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2011). *Reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano DS-004-2011-VIVIENDA*. Recuperado de <http://eudora.vivienda.gob.pe/OBSERVATORIO/DESTACADOS/DS-004-2011-vivienda.pdf>.
- Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (2014). *Guía técnica para el ordenamiento de áreas urbanas*. La Paz: DGOU.
- Moreno, C. I. (2008). La conurbación: rizoma urbano y hecho ambiental complejo. En *VII Seminario Nacional de Investigación Urbano-Regional: Diversidad y desigualdad en los territorios contemporáneos* (pp. 1-12). Medellín, Colombia.
- Municipalidad Provincial de Tahuamanu (2008). *Plan de desarrollo urbano de la ciudad de Iñapari*. Lima: Instituto de Urbanismo y Planificación del Perú. Recuperado de: <http://>

- bvpad.indeci.gob.pe/doc/estudios_CS/Region_Madre_de_Dios/tahuamanu/inapari_pduI.pdf.
- Novoa, Z. I. (1993). Ecología y geografía de las regiones tropicales. La cuenca del Madre de Dios: de la franja pionera a la integración binacional. *Espacio y Desarrollo*, 5, 117-157.
- Novoa, Z. I. (2008). *El ordenamiento del territorio en el Perú*. Lima: CIGA, Sociedad Geográfica de Lima.
- Organización Internacional para las Migraciones (2012). *Modulo I: Gestión de fronteras*. Lima. Recuperado de http://www.oimperu.org/oim_site/documentos/Modulos_Fronteras_Seguras/Modulo1.pdf
- Programa de Cooperación Hispano Peruano - Proyecto Araucaria XXI Nauta (2009). *Amazonía: guía ilustrada de flora y fauna*. Lima: Minam, Aecid. Recuperado de <http://www.aeci.org.pe/publicaciones/store/pub.19.pdf>
- República Federativa de Brasil (1988). *Constitución Política de 1988*. Recuperado de <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Brazil/esp88.html#mozTocId683751>
- República de Bolivia (2002). *Ley de Ordenamiento Territorial*. Recuperado de http://atlasflacma.weebly.com/uploads/5/0/5/0/5050016/ley_de_ordenamiento_territorial_en_bolivia.pdf
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (2011). *Cartilla: Gestión Territorial. Bolivia. UICN*. Recuperado de https://cmsdata.iucn.org/downloads/_cartilla_gestion_territorial.pdf